

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.687/15

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 2/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MINGORRÍA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 2/2015, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 3 de Septiembre de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	21.500,00	0,00	21.500,00
TOTALES		00,00	21.500,00	0,00	21.500,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Area	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
165	22100	Suministro energía eléctrica	20.500,00	4.000,00	0,00	0,00	24.500,00
338	22609	Actividades Culturales, deportivas y Festejos	22.329,44	3.000,00	0,00	0,00	25.329,44
450	13100	Personal laboral temporal retribuciones	18.300,00	2.000,00	0,00	0,00	20.300,00
450	16000	Laborales Seguridad Social.	8.004,00	2.000,00	0,00	0,00	10.004,00
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras	34.662,00	10.500,00	0,00	0,00	45.162,00
TOTALES			103.795,44	21.500,00	0,00	0,00	125.295,44

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mingorría, a 22 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*

